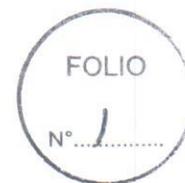




**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00214 / 19



BUENOS AIRES, 13 DIC. 2019

VISTO el expediente N°: 110/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de cartuchos de toner para las impresoras Hewlett Packard y fotocopiadoras Kyocera, destinados a cubrir un consumo promedio estimado hasta el mes de marzo de 2020 por las distintas áreas de la Institución.

Que, el valor de la presente contratación se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTE (\$176.020.-).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, por Disposición N° 191/19 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 12/24.

Que, a fs. 25/64, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas TOMÁS ANDRÉS FLORES, NORCANTEC S.A., LATIN PARTS S.R.L., INFORMATICA PALMAR S.R.L., BRUNO HNOS. S.A., DATA MEMORY S.A., FUTURE GRAPHICS LLC ARGENTINA S.A., FARAZI S.R.L., OFINSUMOS S.A. y VENG S.A. respectivamente.

Que, a fs. 65/67 se agregó el Acta de apertura N° 24/19.

Que, a fs. 68/82, 83/115 y 116/129 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas LOGIA SOLUTION S.R.L., BRUNO HNOS S.A. e INFORMATICA PALMAR S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 130 y 131 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios al que se le agregaron, a fs.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00214 / 19



132/134, las consultas realizadas en la página de la AFIP sobre las empresas oferentes.

Que, según luce a fs. 136 y 137 la Comisión de Preadjudicación, por Acta N° 22/19, aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a las firmas BRUNO HNOS S.A. e INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., por resultar las ofertas más económicas y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, atento lo observado a fs. 137 por la Comisión de Preadjudicación, el área de Contabilidad y Finanzas a fs. 139 informa que no hay saldo suficiente en la partida presupuestaria donde corresponde imputar el mayor monto preadjudicado,

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, a fs. 140 se informa la modificación en la cantidad a comprar a través del Renglón N° 2, por lo que de esta manera se podrá hacer frente a la presente Contratación Directa N° 52/19 con el importe autorizado a fs. 6.

Que, a fs. 141 y 142 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 143/148 se adjuntó copia fiel de la documentación entregada por la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.N. N° 00018/00 y D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00214 / 19



Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N° 52/19, correspondiente a la adquisición de cartuchos de tóner Hewlett Packard y Kyocera, para las impresoras y fotocopiadoras instaladas en las áreas de la Institución y para un consumo promedio estimado hasta el mes de marzo de 2020.

ARTICULO 2º.- Adjudicar los Renglones 1 y 2, correspondientes a la compra de 4 (cuatro) cartuchos de tóner HP CE278A y 1 (un) cartucho de tóner HP CC364X respectivamente de la citada Contratación Directa, a la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., por un valor total de Pesos SESENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$60.809.-).

ARTICULO 3º.- Adjudicar los Renglones 3, 4 y 5, correspondientes a la compra de 2 (dos) cartuchos de tóner KYOCERA TK 1147, 1 (un) cartucho de tóner KYOCERA TK 411N, 1 (un) cartucho de tóner KYOCERA TK 8527K, 1 (un) cartucho de tóner KYOCERA TK 8527C, 1 (un) cartucho de tóner KYOCERA TK 8527Y y 1 (un) cartucho de tóner KYOCERA TK 8527M respectivamente de la citada Contratación Directa, a la firma BRUNO HNOS.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



S.A., por un valor total de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$99.375.-).

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-296" por Pesos CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$160.184.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00214/19


DR. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION